



ANÁLISIS / POR JOSÉ GARCÍA MONTALVO

CONTABILIDAD Y POLÍTICA ECONÓMICA

Cuando estudiaba la asignatura que más odiaba era la contabilidad, que me parecía aburrida y previsible, mientras que la política económica era la materia que más me interesaba. Como era joven e inexperto no entendía que los cambios de reglas contables pueden ser una medida más de política. Las crisis financieras son un buen ejemplo de cómo las normas contables pueden modelar y actuar sobre la realidad como otras políticas.

Por ejemplo, una medida habitual es cambiar las normas de valoración contable. Esto es lo que sucedió en EEUU durante la Gran Depresión o tras la caída de Lehman Brothers. Las partidas contables, especialmente en los bancos, dejan de calcularse a valor de mercado (*mark to market*), que mientras las Bolsas suben proporcionan beneficios a las empresas y *bonus* a los gestores, para pasar a valorarse con otros criterios (histórico o de adquisición, valor fijado por modelos, etc.) La excusa habitual para eliminar la valoración de mercado es falta de liquidez o dificultad para fijar precios.

En España, desde el comienzo de la crisis, también se han tomado decisiones con efectos claros sobre valoraciones contables. Los activos más afectados por estos cambios han sido, cómo no, los inmobiliarios. Por ejemplo, el RDL 10/2008 y sus sucesivas prórrogas permiten que las pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios no se computen a efectos de determinar una reducción obligatoria del capital. También tenemos las sucesivas renovaciones de la prórroga sobre excepciones a la normativa de valoración de la Ley del Suelo de 2007. Esta excepción permite no tener que valorar a precio de suelo rústico los suelos urbanizables que no hayan sido desarrollados en tres años a partir de la aprobación de la ley.

Pero el caso español es interesante al menos por dos motivos. En primer lugar, porque al contrario del caso de Estados Unidos, se intenta ajustar la valoración a precios de mercado para escapar de la ficción de los valores



LUIS DEMANO

de tasación y los precios históricos. En segundo lugar, se aprueban normativas con efectos opuestos en un plazo breve de tiempo.

Respecto al primer punto, y tras varios años de resistencia de los bancos a reconocer las pérdidas de valor en los activos adjudicados y créditos hipotecarios, los llamados *Decretos Guindos I y II* forzaron un sustancial ajuste a la baja del valor neto contable de muchos activos bancarios. El objetivo era evitar una banca *zombi* a la japonesa que tuviera tantas pérdidas no declaradas que no concediese nuevos créditos. Poco después el Banco de España se puso muy estricto con las refinanciaciones y forzó que muchas de ellas fueran clasificadas como subestándar o dudosas, obligando a provisiones adicionales. Por eso sorprende, y éste es el segundo punto, que la nueva normativa del Banco de España que acompaña el reciente decreto de reestructuración y recapitalización de empresas, vaya a liberar parte de esas provisiones pasando a normal parte de los créditos refinanciados. De hecho debería liberar suficientes provisiones para que, por ejemplo, a los bancos les resulte más

beneficioso tener participaciones empresariales, que tienen un coste de capital elevado, que deuda.

Es cierto que el sistema financiero español podría estar atrapado en lo que podríamos llamar un mal equilibrio. Cada banco puede pensar que otros no concederán financiación adicional a una empresa, y que si le dan un crédito será utilizado para pagar créditos de otros bancos que vencen antes. Por tanto, si lo hace se arriesga en beneficio de otros y, en consecuencia, no presta y espera que otros presten.

Si todos los bancos hicieran lo mismo la profecía se autocumpliría y muchas de las empresas quebrarían. El buen equilibrio sería aquel en que todos los bancos estuvieran dispuestos a prestar y eso permitiera a las empresas obtener financiación, generar actividad y devolver los créditos. El problema es evaluar si el apalancamiento actual ya es sostenible.

Muchas de las medidas incluidas en el último decreto sobre reestructuración y recapitalización de deuda empresarial parecen asumir que ya hemos llegado a una situación sostenible. Además, se está produciendo un lógico y necesario desplazamiento sectorial del crédito. Por ejemplo, en mitad de la *burbuja* el crédito a constructoras y empresas inmobiliarias alcanzó el 45% del PIB mientras el industrial estaba en el 15%. Resistirse a estos desplazamientos manteniendo a flote a empresas que no tienen futuro puede retrasar la recuperación.

En conclusión, recuerdo vagamente que un principio básico de la contabilidad era el de reflejar la imagen fiel del patrimonio y los resultados de una empresa. Este principio parece que no aplica cuando los cambios contables se utilizan como forma de hacer política económica. En este caso la cuestión es decidir entre fidelidad a la realidad y contabilidad.

José García Montalvo es catedrático de Economía de la Universidad Pompeu Fabra.